

EXPEDITION

**JUNIO
2024**

TRATADO DE LIBRE COMERCIO

**ECUADOR
CHINA**



**SOCIACIÓN DE AGENTES DE
ADUANA DE GUAYAQUIL**

**REVISTA DE LA
ASOCIACIÓN DE AGENTES
DE ADUANA DE GUAYAQUIL**

Contenido

Presidencia	1
CAPACITACIONES	3
MESAS DE TRABAJO	7
EVENTOS	9
RECONOCIMIENTOS	16
DESAFIOS SOBRE ETICA E INTEGRIDAD	18
LA EQUIDAD EN EL CONTEXTO ADUANERO	22
LA RELACIÓN DEL DERECHO ADUANERO CON OTRAS RAMAS JURÍDICAS	25
REGULACIONES E IMPORTACIÓN DE AUTOS EN EL ECUADOR	28
ZONAS FRANCAS	34
IMPORTANCIA DEL AGENTE DE ADUANA	38
LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS SE PREPARA PARA EL FUTURO	42
LOS DESPACHANTES / AGENTES DE ADUANA	46
EL TLC Y SU IMPLICACIÓN EN LA IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS	51
LAS EMPRESAS SE TINTAN DE VIOLETA	54
NEGOCIACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS REGÍMENES DE ORIGEN	56
CONCEPTO E IMPORTANCIA DEL TLC EN LA ECONOMÍA GLOBAL	58
EDUCACIÓN EL PILAR FUNDAMENTAL PARA EL VERDADERO PROGRESO NACIONAL	62
ESPECIAL DIA DE LAS MADRES	65

Estimados socios

Estamos a las puertas de nuestro Aniversario No. 74 y continuamos en la lucha diaria de mejorar los conocimientos de nuestros socios con la constante emisión de webinars, charlas y cursos impartidos por expertos en materias distintas, de interés para el buen manejo de las importaciones, exportaciones y de los negocios del Agenciamiento de aduana como tal.

El 1 de mayo entro en vigencia el tratado de Libre comercio con nuestro segundo socio comercial, China, solo superado por Estados Unidos por las exportaciones petroleras, y con ello viene la inmensa oportunidad para Ecuador de abrir mas mercados en un país inmensamente grande y con una población cuyo 40% es de alto poder adquisitivo.

Por este motivo hemos dedicado la portada de nuestra revista al mencionado TLC y muchos de los artículos se refieren al mismo, con lo que esperamos poder contribuir con el conocimiento y los puntos de vista de muchos actores del comercio exterior ecuatoriano.

Tenemos que actualizar las políticas de servicio de muchas de las empresas involucradas en la cadena logística para poder cumplir con el TLC y no desentonar con el ritmo acelerado que vivimos en el comercio actual.

Definitivamente no podemos seguir con problemas de Congestión en los puertos, con falta de seguridad en las vías de in-



Mgtr. Jorge Luis Avilés
Presidente
de la Asociación de
Agentes de Aduana de
Guayaquil

greso y salida de los terminales, con la falta de vías adecuadas que permitan una fluidez del tránsito de contenedores y camiones, y con un personal limitado de las instituciones de control que ocasionan retrasos en las desaduanizaciones y salidas de terminales que redundan en altos costos para importadores y exportadores.

La vía hacia la modernización y el desarrollo está trazada, solo falta que todos los que hacemos el comercio exterior ecuatoriano queramos transitarla de la mejor manera y aprovecharla en su totalidad.

Una vez más, los invito a disfrutar esta revista digital, que es de ustedes, nuestros socios, y la que pueden compartir con todos sus clientes y amigos sintiéndose orgullosamente parte de esta gran institución, la Asociación de Agentes de Aduana de Guayaquil.

Un abrazo fraterno

Mgtr. Jorge Luis Avilés
Presidente

CAPACITACIONES

Capacitaciones y charlas magistrales organizadas por la Asociación de Agentes de aduana de Guayaquil, para todos sus socios.

Análisis de Reforma para los Agentes de Aduana. Resolución No. SENAE-2024-0013RE
Webinar efectuado el 7 de febrero del 2024

Análisis de Reforma para los Agentes de Aduana
Resolución No. SENAE-2024-0013-RE

Ab. Andrea Del Rosario
Abogada Asesora
Danessa Barriga

Miércoles 7 FEB 18h00 | Plataforma ZOOM

WEBINAR GRATUITO >>> Socios y colaboradores de la Asociación de Agentes de Aduana de Guayaquil ADA

INSCRIPCIONES
presidencia@ada.com.ec
438 8036402

Webinar Gratuito socios ADA

OPTIMIZACIÓN DE LA CADENA LOGÍSTICA DESDE EL DESTINO ADUANERO Z.E.D.E.
(ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO)

OBJETIVO: Destacar los beneficios y oportunidades relacionados al comercio internacional desde la denominada Z.E.D.E.

21/02/2024 18:00 ZOOM

INSCRIPCIONES
presidencia@ada.com.ec

PONENTE
XAVIER VILLAGOMEZ DOYLET

Logos: ADA, PosorLogis

Optimización de la cadena logística desde el destino aduanero Z.E.D.E.
Webinar llevado a cabo el 21 de febrero del 2024

Ataques informáticos en Ecuador.
Webinar llevado a cabo el 28 de febrero del 2024

Ataques informáticos en Ecuador via zoom

Objetivo: Prevención y reconocimiento en ataques informáticos en tu empresa

PONENTE
Ing. Christian Valle

28/02/2024 18:00

INSCRIPCIONES
0983364827
presidencia@ada.com.ec

Logos: SAS, ADA

CAPACITACIONES

Capacitaciones organizadas por la Asociación de Agentes de aduana de Guayaquil, para todos sus socios.

TPG y las operaciones portuarias. Causas y soluciones

Webinar llevado a cabo el 29 de febrero del 2024

WEBINAR

TPG y las operaciones portuarias
Causas y soluciones

Ing. Jessica Cedeño
Subgerente Comercial TPG

HORA: 10:00 AM
29 de febrero 2024

INSCRIPCIONES
0999394827 presidencia@ada.com.ec

WEBINAR

ACTUALIZACIÓN TRIBUTARIA

RETENCIONES EN LA FUENTE

Objetivo: Detallar las reformas en las retenciones en la fuente con énfasis en cambios legislativos respecto a empresas e individuos y estrategias para gestionar nuevas obligaciones fiscales.

Miércoles
06 de marzo, 2024
Horario
18:00 pm

ING. VICTOR HUGO HERNÁNDEZ NAVAS

INSCRIPCIONES 0988384827 presidencia@ada.com.ec

Retenciones en la fuente Actualización tributaria

Webinar llevado a cabo el 6 de marzo del 2024

Tratado de Libre Comercio Ecuador - China

CHARLA MAGISTRAL Presencial
Efectuada el 12 de marzo del 2024

Charla Magistral

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ECUADOR - CHINA

Expectativas de cara a su entrada en vigencia

PONENTE
Daniel Eduardo Legarda
Ex Ministro de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca

Fecha: 12 marzo 2024
Hora: 17:30

INSCRIPCIONES
Teléfono: 0983384827
Correo: presidencia@ada.com.ec

\$25 + IVA
\$45 + IVA

Incluye certificado
Incluye Coffe break

CAPACITACIONES

Capacitaciones organizadas por la Asociación de Agentes de aduana de Guayaquil, para todos sus socios.

Uso de herramientas tecnológicas para la facilitación del Proceso Aduanero
Webinar efectuado el 13 de marzo del 2024

WEBINAR
via zoom

USO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA FACILITACIÓN DEL PROCESO ADUANERO

Ing. Johanna Elzabeth Pujada Pulido
Econ. Patricia Salas Vega Rodríguez

Fecha: 18:00 - 20:00
13 marzo 2024

Objetivo: Poner en conocimiento de los miembros el correcto uso de herramientas tecnológicas, con un nivel de innovación que permitan elevar las diversas actividades relacionadas al proceso aduanero con mayor eficiencia.

INSCRIPCIONES ☎ 0989384827 ✉ presidencia@ada.com.ec

Actualización Aduanera 360°

Ponente
Ab. Fernanda Inga

TEMAS

- Comercio administrativo
- Consulados de rechazo CAI
- Zonas Francas / Contratos de Inversión
- Nuevos códigos liberatorios IVA
- Incremento de IVA e ISD

✓ Incluye Certificado
✓ Incluye Coffa break

INSCRIPCIONES
0989384827
presidencia@ada.com.ec

Fecha: 18:00 a 20:00
23 de marzo 2024

Av. Francisco de Orellana y Miguel A. Acosta, Edificio de la Corporación Financiera - Internacionalización y Comercio Exterior

Actualización Aduanera 360
Seminario Presencial
Llevado a cabo el 25 de marzo del 2024

Análisis de la ley de protección de datos
Webinar efectuado el 16 de abril del 2024

ANÁLISIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS
Aplicado a los Agentes de Aduana

Objetivo: Tener un amplio conocimiento respecto a las acciones de la Ley de Protección de Datos (LOPD), comprender las obligaciones y derechos derivados de la LOPD y analizar los riesgos.

Ponente
RAFAEL SERRANO BARONA
Socio de CorralRosales

Fecha: 16 abril 2024
hora 18:00

INSCRIPCIONES ☎ 0989384827 ✉ presidencia@ada.com.ec

CORRAL ROSALES

Capacitaciones organizadas por la Asociación de Agentes de aduana de Guayaquil, para todos sus socios.

El reclamo Administrativo ante el SENAE

Webinar llevado a cabo el 24 de abril del 2024

Webinar
EL RECLAMO ADMINISTRATIVO ANTE EL SENAE
Objetivo: Conocer el procedimiento de reclamo administrativo, en sede administrativa (SENAE), requisitos, tipos de reclamos, y que se pueda incidir en este etapa procesal.
Ab. René Lozano
Abogado aduanero y Agente de Aduana
24 abril 2024
Hora 18:00
INSCRIPCIONES >>>
0888364827 presidencia@ada.com.ec
LOZANO & ASOCIADOS
ADA

TLC ECUADOR-CHINA

Consideraciones sobre el origen

8 MAYO
hora 18:00

VIA
ZOOM

Inscripciones

0888364827

presidencia@ada.com.ec

Ab. MSc. Juan José Gaviria Menendez
Socio ADA

TLC Ecuador - China

Consideraciones sobre el origen

Webinar llevado a cabo el 8 de mayo del 2024

6 errores comunes del Despacho Aduanero

Aplicando TLC con China

Webinar efectuado el 21 de mayo del 2024

WEBINAR
6 Errores Comunes en el Despacho Aduanero (Aplicando TLC con China)
SPEAKER
Marcos Nino Suarez
Magister en Negocios Internacionales y Gestión en Comercio Exterior
MAYO 21 18:00
Plataforma zoom
REGISTROS:
presidencia@ada.com.ec
+593 98 936 4827

Reunión con Directora Distrital de Guayaquil

La Asociación de Agentes de Aduana de Guayaquil gestionó una reunión con la Directora Distrital de Guayaquil, Ing. Jennifer Soria y la entonces Directora del Puerto Marítimo de Guayaquil, Ing. Ana Arias, en las oficinas del SENAE, en el Pto. Marítimo de Guayaquil.

La mesa de trabajo se realizó el 28 de febrero del 2024.

Los temas a tratar fueron:

- Demora en los tiempos de aforo.
- Comunicación al usuario final.
- Aforos e importaciones



Reunión con la Dirección Distrital de Guayaquil



CHARLA MAGISTRAL

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ECUADOR CHINA

En la ciudad de Guayaquil, se realizó con éxito la Charla Magistral sobre el Tratado de Libre Comercial Ecuador - China, organizada por la Asociación de Agentes de Aduana de Guayaquil y con la participación como Ponente del Ex Ministro de Producción, Comercio Exterior, inversiones y Pesca, Magister Daniel Eduardo Legarda.



De izquierda a derecha constan en la fotografía:
María Dolores Cobos, Ana Arias, Jennifer Soria, Daniel Legarda, Jorge Luis Avilés.

CHARLA MAGISTRAL

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ECUADOR CHINA



Exposición del Magister Daniel Legarda



CHARLA MAGISTRAL

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ECUADOR CHINA



Asistentes al evento realizado el 12 de marzo en el auditorio del Tecnológico Espiritu Santo.



CHARLA MAGISTRAL

TRATADO DE LIBRE COMERCIO ECUADOR CHINA



Magisters
Daniel Legarda, Jorge Luis Avilés



Interacciones con los Agentes
de Aduana durante la charla.



INAUGURACIÓN DE NUESTRO SEMILLERO ADA - LOGIGA

“¡Presencia y aprendizaje en acción! Hoy celebramos el éxito de nuestros estudiantes del Semillero de Ejecutivo de Cuenta Aduanero en su clase presencial del curso Organigrama de la Aduana.



Magister Jorge Luis Avilés



Economista Andrés Gando

INAUGURACIÓN DE NUESTRO SEMILLERO ADA - LÓGIGA



Ing. Marcos Nina



Estudiantes

ACTUALIZACIÓN ADUANERA 360

El evento Actualización Aduanera 360, se realizó con éxito con la finalidad de revisar temas relacionados con la labor de los Agentes, tales como decomisos administrativos, causales de rechazo en la DAI, zonas francas, entre otros.



Mgtr. Jorge Luis Avilés, Ab. Fernanda Inga



Ing. Julio Moreira, Ab. Fernanda Inga



Exposición y Asistentes al evento

La Asociación de Agentes de Aduanas de Guayaquil ADA, felicita a sus socios tras obtener la calificación como Operador Económico Autorizado (OEA). Este reconocimiento refleja el compromiso y la excelencia de su organización en materia de seguridad y cumplimiento de estándares internacionales.



Felicidades a nuestros socios tras obtener la calificación como Operador Económico Autorizado (OEA).

Este reconocimiento refleja el compromiso y la excelencia de su organización en materia de seguridad y cumplimiento de estándares internacionales.



La Asociación
de Agentes de Aduana
de Guayaquil



Ofrece
su servicio de
CONSULTAS
ARANCELARIAS

Clasificación arancelaria	SOCIOS ADA	NO SOCIOS
Conforme información	\$ 13	\$ 15
Conforme ficha técnica u otros	\$ 15	\$ 20
Clasificación arancelaria con informe de clasificación	\$ 30	\$ 40
Clasificación arancelaria con análisis de opciones	\$ 30	\$ 40

PARA MAS INFORMACIÓN
PRESIDENCIA@ADA.COM.EC
0989 36 48 27

LOS NUEVOS DESAFIOS SOBRE ETICA E INTEGRIDAD

PARA LOS AGENTES
PROFESIONALES
DE ADUANA



Dr. Enrique Martínez S.

Doctor en Derecho y Ciencias Sociales.
Especialista en Derecho aduanero y
Consultor internacional en la materia.

Docente de la Escuela de

Formación Profesional en Comercio Exterior y Aduana (CEA).

Miembro de la ICLA- Academia Internacional de Derecho Aduanero

Miembro de la WCA- World Compliance Association



Todos los que operan en el comercio exterior han tenido desde siempre el deber moral de observar normas éticas dentro del desempeño de su actividad. Así también los Agentes o Despachante de Aduana siempre ha tenido dentro de su importante rol de nexo entre los particulares y las Aduanas, la tarea de contemplar como Auxiliares de la Función pública Aduanera el desarrollo de cada operación a su cargo dentro de un marco ético donde se defienden los intereses del particular que realiza la operación aduanera, asesorándolo en todas las materias de su especialidad, asegurando a la vez la percepción de la justa renta aduanera, así como el cumplimiento de los requisitos sanitarios o fitosanitarios que eventualmente puedan requerirse.

Desde esa perspectiva, con el importante y lamentable avance del crimen organizado internacional, surgen cada día más mayores desafíos para poder llevar adelante esta tarea dentro de ese marco de transparencia, dado que han encontrado dentro de esta actividad un marco ideal para llevar adelante delitos tanto en lo que refiera a lavado de dinero, el contra-

“han encontrado dentro de esta actividad un marco ideal para llevar adelante delitos tanto en lo que refiera a lavado de dinero, el contrabando de mercaderías, el tráfico de estupefacientes y armas, y la fabricación y venta de mercaderías falsificadas.”



bando de mercaderías, el tráfico de estupefacientes y armas, y la fabricación y venta de mercaderías falsificadas.

No nos resulta ajeno ninguno de estos temas y seguramente hemos tomado conocimiento dentro de nuestros países situaciones concretas en que se llevan adelante alguna de estas modalidades delictivas, donde muchas veces las Aduanas, a pesar de que cada día más incrementan su rol de controladoras más que recaudadoras, no cuentan en muchos casos con los recursos humanos o materiales necesarios para detectar este tipo de

actividades.

En ese sentido entonces, es que el rol del Agente de aduana asume ante esta realidad un rol fundamental, como un importante colaborador del Estado en la detección de estas actividades y por ende su actividad es cada día más relevante cada vez que realiza una declaración aduanera.

Ante esta realidad que está afectando cada vez más a la operativa del comercio exterior, perjudicando no solo a la actividad aduanera, sino mucho más que eso poniendo en riesgo la salud y la seguridad de los países, es necesario que tanto las

aduanas como los actores del comercio internacional del sector privado trabajen mancomunadamente para combatir estas actividades, no solo dictando reglamentos, e implementando mayores controles selectivos, sino también intercambiando información privilegiada que permita detectar estas maniobras delictivas previamente a que se concreten.

Así el Agente de Aduana ha visto en la actualidad ampliado de gran manera su accionar para colaborar en estas materias. Hoy conocer a cada cliente que se va a representar, y en lo posible determinar el origen de las mercaderías que serán enviadas al exterior o de los fondos con los cuales se realiza el pago de mercaderías que ingresan han pasado a ser una tarea a cumplir en muchas situaciones pero que afianzan cada vez más su figura como auxiliar y colaborador de las Aduanas.

Sin duda que desde otra perspectiva la actuación ética no siempre resulta sencilla de llevar adelante. Interrogar a nuestro cliente o solicitarle información específica o visitar sus locales, puede generar molestias, e incluso llegar a perder el mismo. Asimismo, muchas

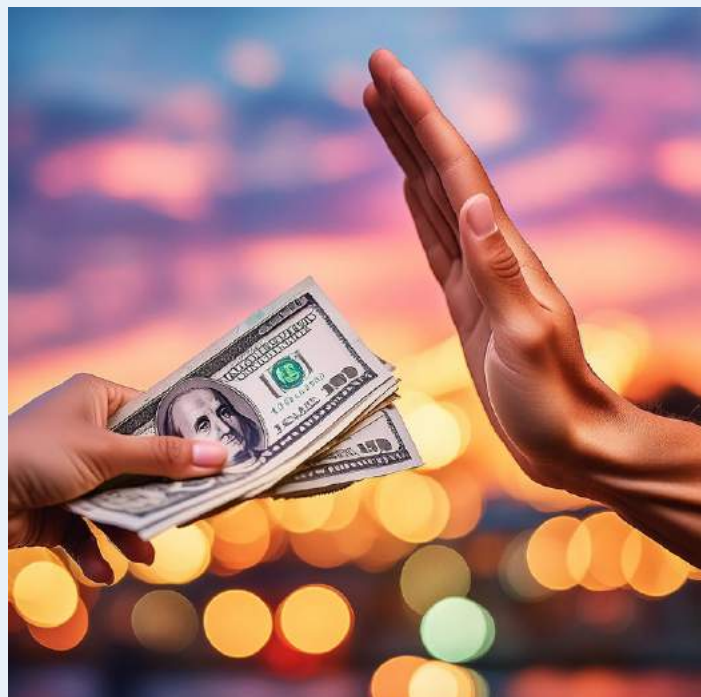
veces sabemos que esto puede llevar a que el cliente recurra a otro Agente de Aduana que no actúe de la misma forma y termine compitiendo con nuestra empresa.

Actuar éticamente en forma individual es una tarea difícil, pero que vale la pena intentar. Para llevar adelante ese objetivo será necesario un liderazgo fundamentado de sus principales, y evangelizar o concientizar a todos los que la empresa para aplicar la tolerancia o a cualquier hecho de corrupción que pueda surgir, tanto desde las Aduanas como desde nuestros clientes.

Ante la posibilidad de que recibamos de forma verbal un planteo deshonesto, tanto desde las aduanas

como de nuestros clientes, sea para percibir una coima para liberar una mercadería, como para negociar un acuerdo con el objeto de burlar alguna disposición aduanera, es conveniente que participen en esa oportunidad por lo menos dos integrantes de la empresa, si uno fuera un abogado aún mejor, a fin de desestimular la concreción de ese planteo ante el temor de una eventual denuncia.

Más allá de estas medidas, para que en la práctica pueda llevarse adelante esta dinámica, las Aduanas deben generar medios donde denunciar eventuales hechos de corrupción que permitan asegurar la imprescindible confidencialidad de la información que el agente de aduana pueda



aportar a las autoridades para prevenir estos ilícitos, dado que muchas veces las consecuencias de las mismas pueden ser muy negativas para el agente denunciante.

Finalmente, es importante pensar en que el trabajo y los acuerdos que puedan llegar a suscribirse entre las entidades que nuclean a los Agentes de Aduana en cada país con su Aduana para trabajar en el combate de los hechos de corrupción pueden aportar resultados mucho más positivos que las iniciativas aisladas que pueda llevar una sola empresa en particular.

Como ejemplo claro de ello, ya algunos países lo han logrado con resultados

muy positivos, y aún más hoy contando hoy además con una base importante como lo es el Código de ética aprobado en el año 2023 por ASAPRA, donde surgen importantes lineamientos para proceder en



En forma más general existen además iniciativas en las que se han involucrado la mayoría de las Aduanas de América y el Caribe para suscribir con el Grupo Regional de Sector Privado una Carta de Intención

para también combatir hechos de corrupción.

La realidad hoy, ante las nuevas amenazas, requiere a los Agentes de Aduana un cambio de paradigma; mirar hacia el costado al momento de realizar una operación de comercio exterior no es una opción válida. El compromiso de los Agentes de Aduana como un eslabón fundamental en la cadena logística y en su relacionamiento directo con las Aduanas, requiere cada vez más de un desempeño profesional ético y con mayor profesionalismo para continuar siendo un elemento insustituible en un comercio internacional que vele por el bienestar, la salud y la seguridad de todos.



LA EQUIDAD

EN EL CONTEXTO DEL CONTROL ADUANERO

Definiese a Equidad como la justicia natural imparcial al reconocer el derecho de cada uno. La equidad se adapta a las condiciones particulares de cada evento con el fin de hacer lo más justo, así mismo busca implementar justicia e igualdad de oportunidades entre lo

que se está gestionando, respetando las características particulares para hacer lo que le corresponde o merece cada quien.

A diferencia de la igualdad, que busca un trato igual



Econ. Sergio Apolo L.
EXPERTO ADUANERO

para todos, la equidad reconoce que existen necesidades y contextos diversos, tratando de asegurar justicia.

Ya Aristóteles indicaba: "La equidad es la Justicia aplicada al caso concreto. Muchas veces la rigurosa aplicación de una norma a los casos que regula puede producir efectos secundarios".

Claro, la aplicación de la equidad en ningún momento justifica el incumplimiento de la ley, sino que en el contexto aduanero asegura que al momento de efectuar el control se realice tomando en consideración todas las características del embarque como son ORIGEN, TIPO DE MERCANCIA, PERFIL DE RIESGO DE LOS OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR y muchas más.

La equidad tampoco puede desligar o divorciar a la gestión de control del cumplimiento de los procedimientos y sus mínimos estándares, es decir, aunque un operador tenga las mejores referencias el control debe realizarse, pero eso sí, si el perfil es de peligro, el control debe ser más exhaustivo y detallado.

El control aduanero no co-

mienza en la Aduana, comienza en el momento que un importador busca un Agente de Aduana y este le solicita la documentación y revisa la información que le proporciona su posible cliente, nunca un Agente de Aduana puede aceptar un trámite de un desconocido y sin antecedentes comprobables en la misma forma y condiciones que lo haría con un importador o exportador de solvencia comprobada y ampliamente conocida, pues no solo su buen nombre, reputación y perfil ante la autoridad están en peligro, sino la continuidad de su licencia y servicio.

Otra manera de demostrar equidad es precautelando que la mercancía a controlarse no sufra daño o deterioro, es así, que no es lo mismo revisar neumáticos que carga congelada, pues la demora, exposición al sol y otros eventos pueden afectar a la segunda pero no hacen mella en la primera por lo que, siempre deben respetarse las características particulares de cada mercadería.

Un ejemplo de inequidad es si solo porque uno de los Operadores intervinientes tiene cierta característica ignorar el resto de características del embarque en particular y juzgar el em-



La equidad tampoco puede desligar o divorciar a la gestión de control del cumplimiento de los procedimientos y sus mínimos estándares, es decir, aunque un operador tenga las mejores referencias el control debe realizarse, pero eso si, si el perfil es de peligro, el control debe ser más exhaustivo y detallado.

barque basándose solo en dicho antecedente sin considerar las otras variables que en casos similares son alarma o aviso para control lo que pudiera considerarse como una falla en el perfilador.

Eso si, para mantener la equidad la consideración de la característica debe ser específica y no puede ser igual en todos los casos ni en todas las circunstancias, por ejemplo que un importador tenga en su mayoría tramites anteriores sin problemas puede conside-

rarse como un punto a favor, pero este mismo punto en cuanto a un Agente de Aduana no puede validarse para clientes de dicho agente no habituales o nuevos, pues si bien el Agente debe hacer un control al recibir un trámite, tampoco al final de cuentas sabe lo que viene y dichos casos deben ser controlados por la autoridad obligatoriamente con mayor énfasis, lo cual debe considerar si o si el perfilamiento de tramites.

En resumen, la equidad en el contexto del control

aduanero considera que cada tramite sea tratado conforme a todo lo que conlleva y que su control, inspección, aforo y demás sean ejecutados de acuerdo a todas sus características tanto en el trato a la mercancía como en todo lo demás relacionado al control, tamaño de la muestra, revisión de propiedad intelectual, inocuidad, origen, cumplimiento de restricciones, etc., etc. y no considerando antecedentes contrarios o a favor que no le corresponden.

LA RELACIÓN DEL DERECHO ADUANERO CON OTROS RAMAS JURÍDICAS



Mag. ROBERTO ZAGAL PASTOR

Magister en Derecho con Mención de Aduanas.
Asesor en Comercio Exterior y Gestión Aduanera.
Docente a nivel universitario y de Posgrado.
Autor de Libros en materia de Comercio exterior y Derecho

El Derecho Aduanero no existe en aislamiento; más bien, está intrínsecamente conectado con una amplia gama de disciplinas legales. Desde el Derecho Constitucional hasta el Penal, pasando por el Comercial y el Tributario, cada rama contribuye a dar forma y estructura al campo aduanero.

Con el Derecho Civil, nos adentramos en las esferas de la capacidad jurídica, los derechos de las obligaciones y contratos, así como en las leyes que gobiernan la posesión y propiedad. Incluso, nos encontramos con disposiciones

sobre el mandato civil, un mecanismo que faculta al Agente de Aduana (Agente Aduanal) para actuar en representación de su cliente.

La relación con el Derecho Administrativo es crucial, ya que las Administraciones Aduaneras en cada país se encuentran sometidas a sus regulaciones administrativas. Los Principios del Derecho Administrativo y los Principios Generales del Derecho sirven como guía supletoria en asuntos aduaneros.

Asimismo, el Derecho Aduanero se encuentra relacionado con el Derecho

Tributario, el cual contiene disposiciones que de acuerdo a la legislación de cada país pueden ser aplicadas de forma supletoria en lo no contemplado por la legislación o normatividad aduanera. El Derecho Tributario también juega un papel importante al regular las tasas arancelarias y al establecer las normas para la determinación de la obligación tributaria aduanera, entre otros aspectos.

En lo que respecta al Derecho Comercial, se aplica en la regulación de la actividad de los agentes económicos involucrados en el comercio exterior, así como

“El Derecho Aduanero no opera en un vacío jurídico, sino que se relaciona y se nutre de las diferentes ramas del derecho, creando así un sistema legal integral y funcional que respalda el comercio internacional y el desarrollo económico”

en los contratos mercantiles de transporte y en las disposiciones sobre documentos y seguros mercantiles.

El Derecho Procesal también tiene su espacio, delineando los procedimientos aduaneros, desde los contenciosos hasta los no contenciosos y la cobranza coactiva o coercitiva que puede ejercer el Estado a través de su Administración Aduanera.

La Administración Aduanera, en su rol fiscalizador, puede determinar la responsabilidad del operador de comercio exterior en diferentes áreas legales: civil, tributaria, administrativa y penal. En este último caso, se relaciona con el Derecho Penal cuando se trata de hechos tipificados como delitos, impulsando así la acción penal y asegurando la sanción correspondiente.

También, el Derecho Aduanero encuentra su correlación con el Derecho Internacional, donde las actividades aduaneras

están reguladas por disposiciones internacionales emanadas de diversas entidades u organismos globales. Desde la Organización Mundial del Comercio (OMC) hasta la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y la Cámara de Comercio Internacional (CCI), estas entidades forman el marco que rige el comercio entre países, contribuyendo al desarrollo económico y social de las naciones.

Finalmente, el Derecho Aduanero, como rama del derecho, se encuentra inextricablemente entrelazado con los tratados y convenios internacionales que gobiernan el comercio entre naciones. Estos acuerdos representan los cimientos mismos del sistema de relaciones comerciales a nivel global, proporcionando una estructura legal y normativa que regula no solo el intercambio de bienes y servicios, sino también la ma-



nera en que estos fluyen a través de las fronteras internacionales.

A través de tratados y convenios internacionales, se establecen medidas de facilitación del comercio que simplifican y agilizan los procedimientos aduaneros (de exportación e importación), promoviendo la eficiencia y la competitividad en los mercados internacionales. Además, estos acuerdos suelen abordar cuestiones como la protección de la propiedad in-

telectual, la promoción del acceso a mercados para productos y servicios, y la adopción de estándares internacionales que garantizan la calidad y seguridad de los bienes y servicios intercambiados. En última instancia, la interconexión entre el Derecho Aduanero y los tratados y convenios internacionales representa una sinergia esencial para la prosperidad económica y el desarrollo sostenible en el ámbito global. Estos acuerdos actúan como pilares que sostienen el

comercio internacional y proporcionan el marco legal necesario para el crecimiento económico y la colaboración entre naciones en un mundo cada vez más interconectado.

El Derecho Aduanero está interconectado con diversas ramas del derecho, lo que demuestra su carácter multidisciplinario y su influencia en diferentes aspectos legales y comerciales.

REGULACIONES DE IMPORTACIÓN DE AUTOS EN ECUADOR

UN DEBATE NECESARIO TRAS EL TLC CON CHINA Y LA SALIDA DE GM



Mgtr. Eddy Siegber Astudillo Aguilar
Especialista en Comercio Exterior

SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES

Chang (2023), citando a Hirschman, quien pertenecía a la escuela de la “Economía del desarrollo”, nos dice: “...*algunas industrias tienen vínculos (o conexiones) particularmente densos con otras; en otras palabras, comparan (y venden) a un número especialmente elevado de industrias. Si el gobierno identificaba y promovía deliberadamente esas industrias (los ejemplos más comunes son la automotriz y la siderúrgica), la economía crecería más vigorosamente que si todo quedaba en manos del mercado*”

1	87.02.01.02	Mixtos para transporte de pasajeros y mercancías		
	87.02.01.02	(01) En CKD.....	150	PROHIBIDO
	87.02.01.02	(99) Los demás.....	150	PROHIBIDO
	87.02.01.99	Los demás		
	87.02.01.99	(01) En CKD.....	190	I-B
	87.02.01.99	(02) Terminados, hasta de 1.500 cc. Precio de Lista Ex-Fábrica (US.\$)		
		Hasta 2.000.....	190	PROHIBIDO
		De más de 2.000 hasta 2.500.....	200	PROHIBIDO
		De más de 2.500.....	210	PROHIBIDO
	87.02.01.99	(03) Terminados de más de 1.500 cc. Hasta 2.000 cc. Precio de Lista Ex-Fábrica (US.\$)		
		Hasta 3.000.....	230	PROHIBIDO
		De más de 3.000 hasta 4.000.....	240	PROHIBIDO
		De más de 4.000.....	250	PROHIBIDO
	87.02.01.99	(04) Terminados, de más de 2.000 cc. Hasta 3.000 cc. Precio de Lista Ex-Fábrica (US.\$)		
		Hasta 4.500.....	270	PROHIBIDO
	De más de 4.500.....	280	PROHIBIDO	
87.02.01.99	(05) Terminados de más de 3.000 cc. ...	290	PROHIBIDO	
87.02.02.00	Para el transporte de personas con diez o más asientos, incluido el del conductor			
87.02.02.01	En CKD.....	70	PROHIBIDO	
87.02.02.02	Los demás.....	70	PROHIBIDO	
87.02.03.00	Coche ambulancias, celulares y mortuorios			
87.02.03.01	En CKD.....	20	PROHIBIDO	
87.02.03.99	Los demás.....	20	I-B	
2				
No.	NOTAS Y RESTRICCIONES NACIONALES			No.
1	- Solamente para empresas ensambladoras clasificadas en la Ley de Fomento de la Industria Automotriz y previo cupo fijado por la Comisión Nacional Automotriz			

importaciones, Ecuador siguió la misma línea y creó normas que “ayudaron” al programa de ensamblaje de autos. Por ejemplo, la Resolución COMEXI 184 de 2003, una norma que está derogada, que establecía: “Artículo 1.- Las importaciones de vehículos automóviles y demás vehículos terrestres, sus partes, piezas y accesorios, clasificables en el Capítulo 87 y en la subpartida 9808.00.00.94 del Arancel Nacional de Importaciones, con excepción de las partidas 8712.00.00, 87.13 y 87.16; se registrarán, además, por las siguientes disposiciones: a) Se permite la importación de vehículos automóviles y demás vehículos terrestres, siempre y cuando sean nuevos y su año modelo corresponda al año en que se realice la importación o al año inmediato anterior o al año siguiente de la importación. El año modelo del vehículo se verificará por el Número de Identificación del Vehículo (VIN). Para la determinación del año en que se realice la importación de los vehículos señalados, se considerará la fecha de embarque. No se considerarán como nuevos aquellos vehículos cuyos documentos señalen otra condición.” (negrilla mía)

(p. 131)”

En este contexto podemos ver que Ecuador incursionó en la política de sustitución de importaciones en lo que respecta a vehículos, una muestra muy clara de esta política se reflejó en los años ‘80 en nuestro arancel nacional que mostraba como prohibición de importación a una gran categoría de vehículos y, en los casos que era permitido el arancel era del 190% , pero permitía la importación de estos en

condición CKD , con la condición de ser una empresa ensambladora clasificada en la Ley de Fomento de la Industria Automotriz y previo cupo fijado por la Comisión Nacional Automotriz. Sin embargo, y citando nuevamente a Chang (2023), hoy sabemos que el crecimiento real de la productividad requiere inversiones deliberadas en educación, capacitación e I+D. Continuando con el análisis y dentro del contexto de las políticas de sustitución de

Posteriormente, en 2012, se emitió la Resolución COMEX 51, que regula de forma más restrictiva este tipo de importaciones, reduciendo las opciones de importación de vehículos nuevos del año inmediato anterior a solo vehículos del año en curso o del año siguiente. La resolución establece:

"Artículo 1.- Las importaciones de vehículos automóviles y demás vehículos terrestres, sus partes, piezas y accesorios, clasificables en el Capítulo 87 y en la subpartida 9808.00.00.94 del Arancel Nacional de Importaciones, con excepción de las partidas 8712.00.00, 87.13 y 87.16; se regirán, además, por las siguientes disposiciones: a) Se permite la importación de vehículos automóviles y demás vehículos terrestres, siempre y cuando sean nuevos y su año modelo corresponda al año en que se realice la importación o al año inmediato anterior o al año siguiente de la importación. El año modelo del vehículo se verificará por el Número de Identificación del Vehículo (VIN). Para la determinación del año en que se realice la importación de los vehículos señalados, se considerará la fecha de embarque. No se conside-

ran como nuevos aquellos vehículos cuyos documentos señalen otra condición." (negrilla mía)

Posteriormente, en 2012, se emitió la Resolución COMEX 51, que regula de forma más restrictiva este tipo de importaciones, reduciendo las opciones de importación de vehículos nuevos del año inmediato anterior a solo vehículos del año en curso o del año siguiente. La resolución establece:

"Artículo 1.- Las importaciones de vehículos automóviles y demás vehículos terrestres, sus partes, piezas y accesorios, clasificables en el Capítulo 87 y en la

subpartida 9808.00.00.94 del Arancel Nacional de Importaciones, con excepción de las partidas 8712.00.00, 87.13 y 87.16; se regirán, además, por las siguientes disposiciones: a) Se permite la importación de vehículos automóviles y demás vehículos terrestres, siempre y cuando sean nuevos y su año modelo corresponda al año en que se realice la importación o al año siguiente de la importación. El año modelo del vehículo se verificará por el Número de Identificación del Vehículo (VIN). Para la determinación del año en que se realice la importación de los vehículos señalados, se considerará la fecha de embarque.



No se consideran como nuevos aquellos vehículos cuyos documentos señalen otra condición.”

Observamos que la política de importación de vehículos nuevos del año anterior, establecida en la Resolución COMEXI 184 es eliminada en la Resolución COMEX 51, restringiendo, aún más, la importación de autos nuevos.

Al final, la política comercial, para la importación de vehículos se resume en dos medidas:

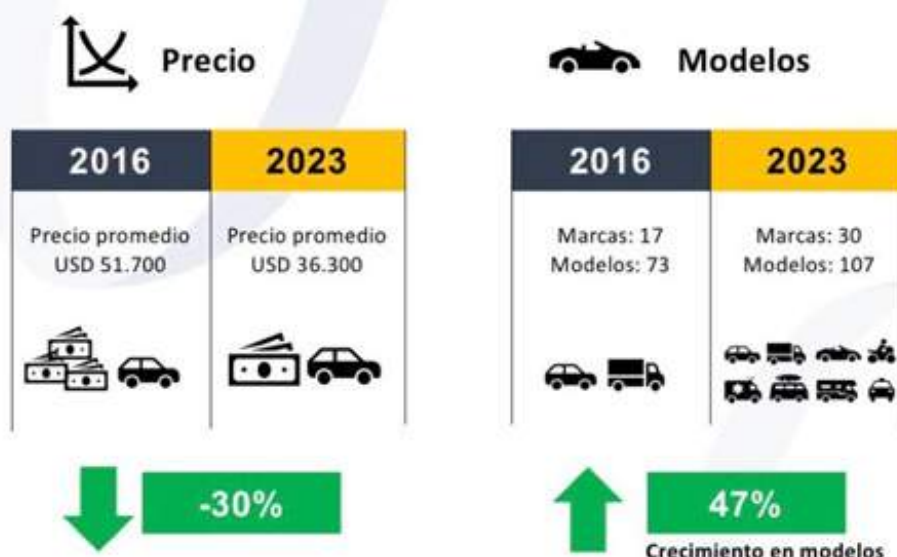
- Ámbito regulatorio (prohibición o autorización)
- Aranceles muy exagerados.

¿Cambiamos de modelo?

Ecuador ha experimentado un cambio significativo en sus políticas de importación de vehículos, especialmente aquellos de origen europeo, tras la firma del Acuerdo Comercial con la Unión Europea. Esto ha resultado en una reducción del 30% en el precio promedio de los vehículos europeos en el mercado ecuatoriano desde 2016 hasta 2023, según la Asociación de Empresas Automotrices del Ecuador.

Actualmente, en Ecuador

El precio de los vehículos de origen europeo cayó un 30% y la oferta aumentó el 47%



se comercializan 30 marcas y 107 modelos de vehículos fabricados en la Unión Europea y el Reino Unido.

Además, con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con China, se espera que el mercado ecuatoriano vea un aumento en la presencia de vehículos chinos en los próximos años. A diferencia de los vehículos europeos, los vehículos chinos tienen costos más bajos en términos Ex Works, lo que podría llevar a una mayor participación en el mercado una vez que los aranceles ya no sean un factor restrictivo.

El Presidente Ejecutivo de la Asociación de Empresas

Automotrices del Ecuador, ha informado, en su cuenta de LinkedIn, que durante los primeros cuatro meses de este año se comercializaron 39.974 vehículos nuevos en Ecuador, lo que representa una disminución del 14.6% en comparación con el mismo período del año anterior. Además, destaca que las ventas de Chevrolet, Kia, Toyota, Hyundai, Chery, Suzuki, Renault y Volkswagen constituyen el 60% de las ventas totales.

Estamos observado un aumento en el consumo de vehículos chinos en Ecuador, posiblemente debido a la percepción de calidad, servicios posventa, accesibilidad a repuestos y cos-

Tratado de Libre Comercio Ecuador-China
Oferta de Ecuador (importaciones provenientes desde China)

HS8	Subpartida (HS2021)	Descripción (inglés)	Arancel base (negociación)	Canasta
87032100	8703210080	Completely knocked down (C	15	A20
87032100	8703210091	Three-wheel vehicle	40	A17
87032100	8703210099	Other	40	A15
87032210	8703221080	Completely knocked down (C	15	A20
87032210	8703221090	Other	40	A17
87032290	8703229080	Completely knocked down (C	15	A20
87032290	8703229090	Other	40	A15
87032310	8703231080	Completely knocked down (C	14,38	A20
87032310	8703231090	Other	40	A20
87032390	8703239080	Completely knocked down (C	14,38	A20
87032390	8703239090	Other	40	A15
87032410	8703241080	Completely knocked down (C	14,38	A20
87032410	8703241090	Other	35	A20
87032490	8703249080	Completely knocked down (C	14,38	A20
87032490	8703249090	Other	35	A20
87033110	8703311080	Completely knocked down (C	15	A20
87033110	8703311090	Other	40	A15
87033190	8703319080	Completely knocked down (C	15	A20

tos más bajos en comparación con otras marcas

GM: The Last Mile...In Ecuador

Mientras escribo estas líneas escucho la canción de The Beatles "Let It be", la misma que usó de fondo Volkswagen para despedirse de la producción de su Beetle. ¿Será la nostalgia que deja GM?

¿Recuerdan cómo comen- zamos esta historia?, si, con la sustitución de im-

portaciones, una de las empresas que recibía directamente este apoyo gubernamental como política comercial fue General Motors (GM).

GM ha decidido abandonar el ensamblaje de vehículos en el Ecuador, debemos recordar que esta empresa era la que más aportaba en la fabricación de vehículos ensamblados en el país (alrededor del 51%). Ahora, la disponibilidad de vehículos Chevrolet estará sujeta a las importaciones desde

Brasil, EE.UU. y China según se ha informado.

Estos datos nos reflejan la situación numérica de la política de ensamblaje de vehículos en el Ecuador en el 2023, esto es "una foto" que tiene a un protagonista que no estará más, ya veremos cómo queda la "nueva foto".

El sentido de las normas regulatorias

Con la salida de General Motors como ensamblador



La industrial del ensamblaje en cifras, se resalta que generó 114mil empleos.

de automóviles en Ecuador y la reducción de aranceles para vehículos europeos y chinos, es necesario plantear algunas preguntas sobre las regulaciones de importación de vehículos en el país:

¿Deben mantenerse las normas regulatorias existentes, que parecen tener un enfoque orientado al consumo interno?

¿Cuál es el impacto de estas regulaciones en la disponibilidad de ambulancias?

¿Tiene sentido prohibir la importación de vehículos nuevos con menos de cinco años de antigüedad?

¿Sabías que las regulaciones, tal como están, prohíbe a los coleccionistas importar vehículos de colección o clásicos?

¿Sabía que las ambulancias se clasifican en la Partida Arancelaria 8703 y que solo pueden importarse como modelos nuevos y del año?

En conclusión, es crucial revisar la política de ensamblaje de automóviles y modificar las regulaciones de importación de vehículos en Ecuador para adaptarse a los cambios en el mercado automotriz, garantizándose así una mayor accesibilidad y diversidad para los consumidores,

buscando así respuestas a las preguntas planteadas.

ZONAS FRANCAS

Una nueva estrategia para atraer inversiones

Eccuador está promoviendo el desarrollo de zonas francas como una estrategia esencial para atraer inversiones extranjeras y estimular el crecimiento económico. Estas zonas proporcionan un régimen fiscal especial que incluye exoneraciones de impuestos y ventajas aduaneras, creando un entorno atractivo para los negocios. Inspiradas en modelos exitosos de otros países latinoamericanos, las zonas francas en Ecuador buscan replicar estos logros ofreciendo un marco regulatorio competitivo.

Hasta el año anterior, se manejó en nuestra normativa una figura de ZEDE Zona Especial de Desarrollo Económico, que por muchos años no despegaba, no solo por lo complejo del proceso de calificación y lo largo del trámite, sino que además, las reformas impulsadas en el gobierno anterior habían eliminado varios incentivos tributarios que hicieron que las empresas no pudieran obtener a corto plazo un beneficio del mismo. Este panorama cambió a finales del 2023. La reforma tributaria reciente en Ecuador, mediante dos reformas al Código de la Producción, Comercio e Inversiones, publicadas en los Registros Oficiales No. 461-



Erika Antón S.

Consultora
Fácil Emprendimiento
Asesora en Comercio
Exterior y Aduanas.



Imagen 1: ZEDE Dp World Posorja
Fuente: <https://x.com/dpworldecuador>

S, del 20 de diciembre de 2023, y Reg. Oficial 475-2S del 11 de enero de 2024, en donde se reemplaza esta figura por un renovado destino aduanero de Zona Franca, el cual tiene como objetivo establecer un marco legal, moderno y flexible que garantice seguridad jurídica a los inversionistas. Esta reforma incluye incentivos fiscales significativos, que emula la figura aplicada en otros países de América Latina, cuyo modelo ha permitido que por cada dólar exo-

nerado se reinviertan entre tres y siete dólares en dichas economías locales. Este enfoque no solo busca atraer capital extranjero, sino también estimular la creación de empleo y el desarrollo económico sostenible a largo plazo.

Pero *¿a qué se le llama Zona Franca?* El Art. 34 del COPCI lo define de la siguiente forma: "Se entenderá como Zona Franca el área geográfica delimitada dentro del territorio nacional que, por efectos de esta

ley, está sujeta a los regímenes de carácter especial determinados en materias de comercio exterior, aduanera, tributaria, financiera, agroindustrial, tecnológicos, y de tratamiento de capitales, en donde se desarrollan actividades industriales de bienes, servicios, actividades comerciales, entre otras."

Un papel fundamental en esta iniciativa ha sido desempeñado por la Ministra de la Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pes-

ca, Sonsoles García, quien ha liderado la gestión y promoción de estas zonas francas, estableciendo relaciones clave con potenciales inversionistas y asegurando que el marco regulatorio se adapte a las necesidades del mercado

global. Su trabajo ha sido crucial para posicionar a Ecuador como un destino atractivo para la inversión extranjera, recientemente con su participación en el AIM Congress 2024 en el mes de mayo, que se desarrolló en Abu Dabi en

presencia de delegados de 175 países apoyando el desarrollo de infraestructuras críticas como puertos y aeropuertos, esenciales para el comercio exterior del país. Beneficios tributarios como la exención del pago

Pero ¿ Qué beneficios traen las zonas francas ?

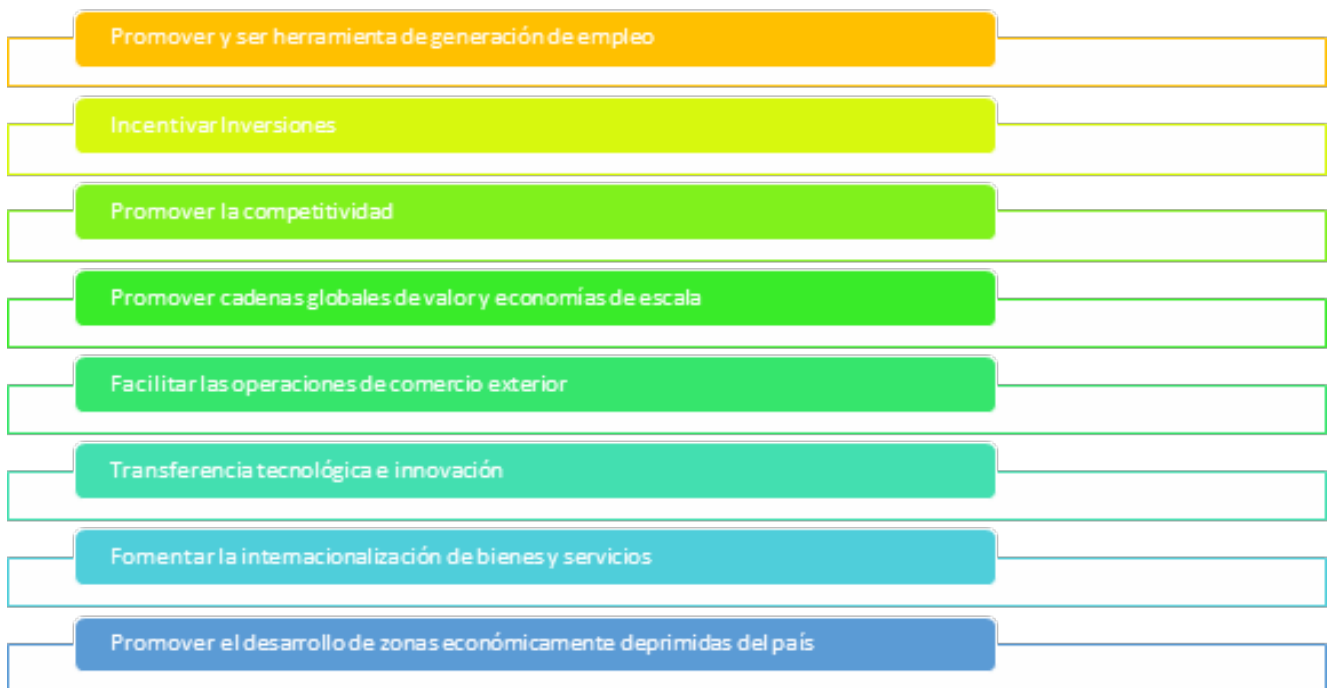


IMAGEN 2: BENEFICIOS DE LAS ZONAS FRANCAS
ELABORADO POR: LA AUTORA

del impuesto a la renta durante los primeros 5 años, y su posterior reducción al 15% para las empresas que usen este destino por el tiempo restante de su declaratoria como usuario operador y usuario de la Zona Franca; la exención

del pago del Impuesto de Salida de Divisas y de los tributos al comercio exterior en importaciones, y otros incentivos fiscales, permitirán promover actividades de desarrollo industrial, sobre todo en la agroindustria, manufactura

y en el sector pesquero, así como en actividades logísticas con gran impacto en el sector exportador, como por ejemplo: transporte, almacenaje, acopio, empaque, etiquetado, clasificación, envase, reempaque, distribución, manipulación,

reciclar, exhibir, montar, re-finir, consolidación o des-consolidación, reparación, mantenimiento, limpieza y acondicionamiento de unidades de carga.

El debate no se ha hecho esperar desde que salió la reforma, siendo destacado por varias empresas ya calificadas actualmente como ZEDs, como el caso de la ZEDE del Litoral y la ZEDE Dp World de Posorja, cuyas delegadas en el último congreso internacional de Mujeres en el Comercio exterior, desarrollado en marzo de 2024 en Quito, manifestaron públicamente su interés en revisar la nueva figura de zona franca y aprovechar sus bondades en beneficio del desarrollo productivo y de la economía local.



Imagen 3: Panel de Zonas Francas, en el II Congreso Internacional de Mujeres en el Comercio Exterior (14/03/2024), Quito, Ecuador
Fuente: <https://x.com/fedexpor>

IMPORTANCIA DEL AGENTE DE ADUANA EN LA SEGURIDAD DE LA CADENA LOGISTICA



CECILIA VARGAS FUENTES
AGENTE DE ADUANA

De acuerdo a los registros del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en el país, existen 320 Agentes de Aduana, de los cuales, hasta mayo 2024, ÚNICAMENTE 7 Agentes han logrado la acreditación como operador económico autorizado.

Fuente:

<https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2024/05/LISTADO-WEB-AGENTES-DE-ADUANA-AGENTES-DE-ADUANA-6.pdf>

La figura del Agente de Aduana está legalmente establecida como AUXILIAR DE LA FUNCION PUBLICA, y constituye el filtro que permite a la Aduana recibir las declaraciones de una manera justa para el Estado

tanto en tributación como normativa aplicable según el producto y a los privados contar con una asesoría especializada que le permitan declarar correctamente sus mercancías, hasta allí los procesos son generales para todos

.Mediante un acto sencillo, pero de gran trascendencia para el comercio exterior ecuatoriano, el 11 de septiembre 2023 el Eco. Ralph Suástegui - Director General del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador para esa fecha y, con el apoyo

de Feda, puso oficialmente a disposición de los Agentes de Aduana la oportunidad de acreditarse como OPERADOR ECONOMICO AUTORIZADO.

Para introducirnos en este apasionante mundo de la facilitación del comercio, y saber el origen de este programa, que es gratuito y voluntario, pero a la vez riguroso, haremos un poco de historia...

Luego del triste evento del 11 de septiembre de 2001 cuando un acto terrorista paralizó a los Estados Unidos de Norteamérica, y con este hecho, el mundo

cambió en cuanto a medidas de seguridad en todos los aspectos y, claro está el comercio internacional entra en este contexto con un papel preponderante.

La globalización con el uso de la tecnología, ha eliminado barreras enormes, diluyendo la diferencia entre lo interno y externo, es así que surge la necesidad de encontrar un mecanismo que permita garantizar la seguridad de la cadena logística que es un motor esencial para la prosperidad económica de una nación, pero que al mismo tiempo conlleva riesgos como son: el contrabando, falsificación

de productos, contaminación por drogas, tráfico de armas, evasión de impuestos, y muchos otros riesgos.

Luego de muchas discusiones y exigencias para precautelar la seguridad mundial, nos remontamos al año 2005 donde la Organización Mundial de Aduanas crea el MARCO SAFE, cuyo objetivo era reforzar la cooperación entre las aduanas del mundo para mitigar el riesgo, estableciendo elementos normativos que permitan la facilitación y control manteniendo inicialmente 4 pilares:

Es así que, en el año 2015, Ecuador decidió formar

CUATRO PRINCIPIOS BÁSICOS			
			
Información electrónica anticipada	Gestión de riesgo	Inspección de salida	Asociación de las empresas
Armonización del requisito de información electrónica anticipada en los envíos de entrada, de salida y de tránsito.	Compromiso de utilizar un planteamiento constante de gestión de riesgo para afrontar las amenazas contra la seguridad.	Inspección de salida de los envíos de riesgo elevado exportados, usando preferiblemente métodos no-intrusivos de inspección.	Las Aduanas proporcionarán ventajas a las empresas que cumplan las normas mínimas de seguridad de la cadena logística y sigan las mejores prácticas.

El Marco SAFE, basado en los cuatro elementos clave descritos arriba, se basa en dos pilares: las modalidades de Red entre Aduanas y las asociaciones Aduanas-Empresas. Esta estrategia de dos pilares tiene muchas ventajas. Los pilares implican un sistema de normas que se consolidan para garantizar su fácil entendimiento y su aplicación internacional rápida.

parte de este programa buscando la seguridad de los procesos logísticos, donde ya más de 97 países se han adherido.

¿Ustedes se preguntarán en qué nos beneficia?

El principal beneficio de este programa es sin duda alguna CASA ADENTRO, ya que, producto de esta acreditación, estamos obligados a llevar un Sistema de Gestión Integrado que se traduce en procesos internos fortalecidos por una

estructura definida que permite la mitigación de los riesgos asociados a nuestra actividad.

Además, podemos enumerar algunos otros:

1. Reconocimiento Internacional.

2. Agilidad en los procesos aduaneros.

Las empresas certificadas como OEA obtienen beneficios, como el acceso a trámites aduaneros simplificados y un menor tiempo de liberación de mercancías.

Esto no solo mejora la eficiencia, sino que también brinda una ventaja competitiva en el mercado global.

Además, ser un OEA contribuye a mejorar la imagen y el posicionamiento de las marcas de las empresas

3. Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (ARM)

Los programas OEA en todo el mundo están trabajando en la expansión de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo (ARM).

Esto significa que los operadores certificados pueden recibir beneficios no solo en su país de origen, sino también en los países con los que se han firmado ARM.

Por ejemplo, Ecuador ya tiene un ARM multilateral con Colombia, Perú, Bolivia, Guatemala, Panamá, lo que facilita el comercio en esta región

4. Capacitación permanente por parte de SENAE.

¿Cómo Certificarse como Operador Económico Autorizado?

Cualquier empresa que esté interesada en postularse al Programa OEA puede revisar los formularios de autoevaluación en el sitio web del SENA E y determinar si está apto o no para postularse.

Entre los requisitos básicos tenemos:

Para el eslabón "Agente de Aduana" las condiciones son las siguientes:

Historial Satisfactorio: judicial y económico

Requisitos Especiales:

El postulante OEA esté en capacidad de demostrar que cuenta con medidas de seguridad apropiadas en relación con:

1. Evaluación de riesgos en la cadena logística.
2. Seguridad de las mercancías, unidades de carga y medios de transporte.
3. Seguridad de los socios comerciales dentro de la cadena logística.
4. Seguridad en el acceso físico.
5. Seguridad de las instalaciones.
6. Seguridad de la contratación y administración del personal.
7. Seguridad de la información.

Fuente: <https://www.aduana.gob.ec/oea/>

Los Agentes de Aduana que cumplan con los requisitos previos pueden postular al programa, independientemente de su tamaño.

Si bien, el Programa Operador Económico Autorizado es gratuito y voluntario para las empresas que desean certificarse es deseable

que cuente con un sistema de gestión que le permita al postulante adaptar sus procesos a las exigencias de este programa.

Considero que el Programa OEA es una inversión en el futuro del comercio exterior de Ecuador. La seguridad en la cadena de suministro

internacional es esencial, y ser un OEA garantiza que Ecuador tome puestos de liderazgo en el comercio global.





CÓMO LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE ADUANAS

SE PREPARA

PARA EL FUTURO



WORLD CUSTOMS ORGANIZATION

Es 20 de abril de 2024 y la brisa cálida de Fort Lauderdale acaricia nuestros rostros mientras nos preparamos para abordar el vuelo de United Airlines con destino a Bruselas. Nuestra comitiva de ASAPRA, de la cual formo parte, está lista. Como mujer y ecuatoriana, el orgullo de representar a mi país en un encuentro de tal magnitud inunda mi corazón.

El camino recorrido

Mi carrera como Agente de Aduana ha sido larga y llena de desafíos. Desde mis primeros pasos como estudiante, soñé

con participar en las reuniones de la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Ese sueño se hizo realidad en 2019 cuando asistí a un curso del Sistema Armonizado, una experiencia que me preparó para las intensas jornadas de reuniones que iban desde las 09:00 a 18:00, rebosantes de conocimiento y rigor.



KATYA LÓPEZ MENA

AGENTE DE ADUANA
PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN
ECUATORIANA DE AGENTES DE ADUANA FEDA

Sin embargo, este viaje tenía un toque especial. La sensación era similar a la de mi primer día como profesional: una mezcla de nervios y entusiasmo. El 21 de abril llegamos a Bruselas, y al día siguiente nos sumergimos en la reunión del Grupo Consultivo del Sector Privado en la OMA, un evento profundamente constructivo y de gran contenido. La experiencia fue realmente enriquecedora ya que en los siguientes días participaríamos en la reunión 243 y 244 del Comité Técnico Permanente (PTC) sus siglas en inglés.

Trazando el Futuro de las aduanas

Del 23 al 26 de abril, Bruselas fue el epicentro de la revisión de la normativa aduanera a nivel global.





La World Customs Organization organizó la 243 y 244ava, reunión del Comité Técnico Permanente este evento que reunió a líderes del sector público y privado. Más de trescientos representantes de aduanas de todo el mundo se dieron cita, junto con organismos internacionales, sector privado y academia. El ambiente estaba cargado de expectativas y el clima de cooperación y aprendizaje se sentía en cada rincón del recinto.

Ian Saunders, Secretario General de la OMA, inauguró el evento con un discurso que resonó profundamente entre los asistentes. Su énfasis en la cooperación y la adaptación a tecnologías disruptivas como el big data y blockchain marcó la

pauta para las discusiones. Habló de la necesidad de una evolución constante en las políticas aduaneras, citando ejemplos como la implementación del TFA de la OMC y el proyecto de aduanas inteligentes. Sus palabras fueron aplaudidas al unísono, reflejando el compromiso colectivo

de avanzar hacia un futuro más eficiente y colaborativo.

Jornadas de intensas discusiones

Cada día estuvo cargado de debates profundos y reveladores. Se abordaron temas cruciales como el comercio electrónico, la tecnología blockchain y la gestión de residuos. La interacción entre lo público y privado fue palpable, y la presencia prominente de la Asociación Internacional de Agentes Profesionales de Aduanas (ASAPRA) en los debates subrayó la importancia de la colaboración entre ambas esferas.

Uno de los momentos más significativos fue la sesión dedicada a la resiliencia aduanera-industrial, don-





de se reconoció el impacto positivo de iniciativas como el sistema SIGMAT. Estas discusiones no solo resaltaron la necesidad de adaptarse a los retos contemporáneos, sino también la importancia de la planificación a largo plazo en el comercio exterior, trascendiendo las barreras políticas.

La perspectiva ecuatoriana y los desafíos globales Desde mi punto de vista, la participación en este evento no solo fue crucial, sino una oportunidad para identificar cómo aplicar las mejores prácticas en Ecuador. La correlación estratégica entre el sector público y privado que presencié es un modelo a seguir para mejorar la productividad y

eficiencia en nuestro país. La toma de decisiones a través del consenso y la planificación a largo plazo son elementos cruciales para el éxito en el comercio exterior.

El encuentro también destacó las problemáticas comunes a nivel global. La rápida expansión del comercio electrónico presenta riesgos significativos, superando la capacidad de control de las aduanas y poniendo en jaque la seguridad global frente a amenazas como el narcotráfico y el tráfico de órganos. Estos problemas subrayan la necesidad de un enfoque integrado y cooperativo para asegurar el cumplimiento de regulaciones y la seguridad alimentaria a ni-

vel mundial.

Un legado de colaboración El evento de la OMA 2024 no solo fue un foro de discusión de políticas y estrategias, sino un verdadero intercambio de conocimientos y experiencias. Por otro lado, reforzó el papel de ASAPRA y sus miembros en la configuración de un entorno aduanero más integrado y receptivo. La colaboración y el intercambio de experiencias son fundamentales para abordar los retos del comercio exterior, y esta reunión en Bruselas fue un paso significativo en esa dirección. Como ecuatoriana, me llevo de esta experiencia una renovada motivación para aplicar lo aprendido y contribuir al desarrollo de nuestro sistema aduanero. La resiliencia, innovación y cooperación son las claves para un futuro próspero en el comercio internacional, y estoy orgullosa de haber sido parte de este importante capítulo en la historia de la OMA.

LOS DESPACHANTES / AGENTES DE ADUANA

UNA PROFESIÓN POCO CONOCIDA,
PERO FUNDAMENTAL
EN LA VIDA
DEL COMERCIO INTERNACIONAL



ENRIQUE LOIZZO
DESPACHANTE DE ADUANA
EX-PRESIDENTE DE CDA
REPÚBLICA ARGENTINA



Con el mayor agradecimiento a mi estimado amigo Don Jorge Luis Avilés, quien tan generosamente me ha invitado a participar de esta prestigiosa publicación mediante este artículo, quiero contarles que la idea del mismo, es poner en relieve la profesión y además

también transmitirles cual es la situación actual que vivimos los Despachantes de Aduana en la Argentina, como un modelo de alerta a todos los colegas de Latinoamérica, de lo que puede ser el posible avance de otros actores sobre nuestra profesión.

Normalmente se suele confundir la figura del Des-

pachante/ Agente Aduanal, como un empleado del estado o con el funcionario aduanero que nos revisa el equipaje cuando volvemos de un viaje. Pero nada más alejado de la realidad.

El Despachante/Agente de Aduana es un profesional independiente, que trabaja en una actividad privada y que el reglamentario cón-

go aduanero lo define como un Auxiliares del Comercio y del Servicio Aduanero. No crea leyes ni resoluciones, no establece requisitos ni condiciones para importar o exportar, solo cumple con las normativas que fija el Estado en materia de comercio exterior.

No debemos olvidar, que, si bien en muchos países la intervención del Despachante/Agente Aduanal no es obligatoria, la importancia de su participación como experto del Comex, queda de manifiesto en los hechos, tal es así que:

La organización Mundial del Comercio (OMA) ha reconocido su importancia y el hecho que el 95% del comercio internacional pasa por la intervención de un Despachante/Agente de Aduana debido a los altos conocimientos que tienen sus profesionales; de igual manera destaca la necesaria relación que debe existir entre el sector público-privado a la hora llevar a cabo las políticas públicas tendientes a la transparencia y control del flujo de mercancías a nivel internacional. Si bien deja liberado a cada país la obligatoriedad de la intervención de los Despachantes de ninguna manera promueve su eliminación.



Tengamos también como presente que, en el contexto del Comercio Internacional, hay un número altamente significativo de PyMes, y es el Despachante/Agente en muchos casos, no solo su profesional de confianza ante la aduana, sino también el apoyo de su gestión comercial

¿Por qué resulta importante la participación de un Despachante/Agente?

Los principales objetivos del servicio aduanero son garantizar el cumplimiento de la normativa vigente, prevenir y detectar maniobras fraudulentas en contra del fisco, detectar acciones de contrabando o lavado de dinero y velar por la se-

guridad nacional y la de todos sus ciudadanos.

Cuando se carece de conocimientos relacionados a la aplicación de estas normativas o controles cualquier importador, exportador o ciudadano común, puede incurrir en faltas graves que comprometan la recaudación fiscal, las normas de seguridad y de salud, entre otras. Esas faltas se traducen en la aplicación de multas sobre el valor de las mercancías por el perjuicio fiscal ocasionado, que pueden ser altamente onerosas con hasta la posibilidad del decomiso de la misma, el retiro de licencias como así también verse sometidos a proceso penales.



Es por eso que la intervención del Despachante de Aduana es esencial para garantizar el debido proceso y ejecución de las operaciones de comercio exterior. Sus conocimientos resultan cruciales en toda operación de importación o exportación, independientemente del régimen o tipo de destinación que se lleve a cabo.

¿El Despachante de Aduana representa un costo muy alto y una burocracia innecesaria?

El Despachante de Aduana representa el costo más bajo de toda la operativa, donde los gastos de transporte internacional, el almacenamiento y la carga tributaria están en el tope

de los costos. Su incidencia resulta en la mayoría de los casos un costo marginal y más si se los compara con la contraprestación y responsabilidades que debe asumir este profesional.

Su trabajo es justamente lo contrario a la burocracia; día a día trabaja para facilitar el comercio exterior aun cuando debe cumplir con un sin fin de Leyes, Decretos y Resoluciones emanadas del Estado. Es el profesional que se esmera por agilizar los trámites y facilitar el comercio; asesora y ayuda al sector privado a no cometer errores posibles de sanciones.

¿El Despachante de Aduana es un gestor?

Sin desmerecer ninguna profesión o actividad comercial, comparar a un Despachante de Aduana con un simple gestor, es desconocer totalmente las responsabilidades que recaen diariamente sobre su trabajo.

El Despachante/Agente de Aduana es un profesional que debe garantizar un comercio seguro y eficiente, ajustado a las normas vigentes; para ello debe cumplir con una serie de requisitos y obligaciones

que le impone el Estado.

Hasta acá, hemos pretendido mostrar de manera sucinta, pero clara, cuáles son las tareas, obligaciones y derechos que tiene el profesional Despachante/Agente de Aduana.

Situación actual del Despachante de Aduana en Argentina.

Ahora queremos contar un poco cual es la realidad actual del Despachante en Argentina, con la pretensión de poner en conocimiento de los colegas de Ecuador, cual es la realidad que vive hoy el Despachante/Agente de Aduana en la Argentina, con el espíritu de que estos sirvan como una alerta para todos los colegas, pensando en un posible futuro, que ojalá no les alcance.

Con la llegada del cambio de Gobierno en diciembre de 2023, se produce en nuestro país, la promulgación por parte del Poder Ejecutivo Nacional del Decreto de Necesidad y Urgencia, en adelante DNU, Nro. 70, que aplica innumerables cambios en la legislación vigente hasta ese momento, abarcando todo tipo de áreas, entre ellas la Comercio Exterior y parti-

cularmente en la figura del Despachante de Aduana.

Antes de avanzar con el desarrollo del relatado quiero contarles en líneas generales cuales eran los requisitos y obligaciones que tenía el Despachante hasta el día de hoy

1- Debía inscribirse ante el Servicio Aduanero quien mantenía un registro, el mismo tenía la función de elaborar una matriz de perfil de riesgo, como Auxiliar del Comercio y del Servicio Aduanero.

2- Debía ser mayor de edad, tener estudios secundario completo, acreditar domicilio real y tener capacidad para ejercer por sí mismo el comercio.

3- Debía aprobar ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) los exámenes teóricos y prácticos que acreditaban conocimientos específicos en materia aduanera: Importación; exportación; régimen legal y penal aduanero; valoración de las mercancías; Clasificación arancelaria y sistemas informáticos aduaneros, entre otros.

4- Estaba sujeto a la imputación de responsabilidad fiscal, administrativa y penal; no solo era responsa-

ble profesionalmente por sus actos, también era solidariamente responsable junto al importador y exportador.

5- Debía otorgar una garantía de actuación ante el estado por cualquier incumplimiento de actuación profesional.

6- Acreditar solvencia económica mediante la justificación de un patrimonio neto.

7- Es un Sujeto Obligado ante la Unidad de Información Financiera (UIF) debiendo cumplir determinadas medidas y procedimientos para prevenir, detectar y reportar los hechos, actos, operaciones u omisiones que puedan provenir de la comisión de los delitos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Con la entrada en vigencia del DNU, se elimina el registro de Despachantes de Aduana y se eliminan todos estos requisitos a cumplir los cuales muchos de ellos emanan de convenios internacionales a los que la Argentina ha suscripto, estableciendo:

La eliminación del registro de Despachantes de Adua-

na, y la creación de una nueva figura como el Declarante sin la exigencia de ninguno de los requisitos antes mencionados no es una simplificación del comercio exterior como se lo pretende presentar. En realidad, es una decisión que mínimamente va a poner en riesgo el control aduanero y va a facilitar los errores documentales, con las correspondientes sanciones que esto va a ocasionar y va a crear las condiciones necesarias para la proliferación de acciones fraudulentas, el lavado de dinero y la falta de trazabilidad en los perfiles de riesgo.

Esta decisión quizás tenga otro objetivo que no estamos analizando y que se basa en hacer desaparecer

el profesionalismo y el control, cediendo ante grandes grupos monopólicos dedicados al transporte internacional de las mercaderías y en empresas de servicios que luego de futuras licitaciones por parte del estado termine quedando con el manejo y monopolio del comercio exterior argentino.

El Despachante de Aduana conoce el comercio exterior mejor que nadie, si la intención es facilitar lo más adecuado es que el sector público-privado trabajen en conjunto, como lo vienen haciendo hace años, diagramando los mecanismos más adecuados sin perder de vista el control y el profesionalismo, dos aspectos que impactan directamen-

te sobre toda la sociedad. La creación de la figura del "declarante" a poder efectuar un despacho aduanero, sin idoneidad y conociendo probado y autenticado ante el Estado, el cómo habilitar a un "curandero a ejercer la medicina"....

La pretensión de este artículo no es otra que, la de transmitirles a los colegas las sensaciones de otro colega, sobre lo que somos y hacemos los Despachantes/ de Aduanas y las responsabilidades y obligaciones que recaen en nuestra diaria tarea



EL TLC Y SU IMPLICACIÓN EN LA IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS



AB. RENÉ LOZANO

Agente de Aduanas.
Master en Derecho del Comercio Internacional.
Maestrante en Derecho Tributario.
Director Ejecutivo del IEIDA.

El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre Ecuador y China, que entró en vigencia el 1 de mayo de 2024 ha generado expectativas en el mercado automotriz, un sector vital para el mercado ecuatoriano. Uno de los principales beneficios de este tratado es la degradación arancelaria progresiva que experimentarán los vehículos importados. Anteriormente, los carros chinos enfrentaban aranceles de entre el 35% y el 40% al ingresar a Ecuador.

En la actualidad, los autos fabricados en China

pueden entrar al mercado ecuatoriano a un costo menor, lo que podría potencialmente traducirse en precios más bajos para los consumidores a lo largo de un período de tiempo que varía entre los 15 y los 20 años.

Entre los beneficios de este Tratado de Libre Comercio (TLC), tenemos:

Degradación arancelaria progresiva: El acuerdo establece una reducción gradual de los aranceles para los vehículos importados desde China, con reduccio-

nes anuales programadas hasta alcanzar el 0% en el año 2038.

Diferencias según el tipo de vehículo: Los automóviles tipo sedán, SUV y otros pagarán aranceles reducidos de forma gradual, mientras que las VAN para transporte de pasajeros verán una reducción gradual durante un período de 17 años.

Desgravación arancelaria inmediata: En contraste, los autobuses y vehículos de carga experimentarán una eliminación inmediata de los aranceles

Consideraciones sobre los precios finales: Aunque los aranceles disminuyen, es importante tener en cuenta que la reducción de impuestos a la importación no significa una disminución directamente proporcio-

nal a los precios de venta al público, otros factores como los costos de transporte, comercialización y otros impuestos pueden influir en los precios finales de los vehículos chinos en el mercado ecuatoriano.

Comparación con otros acuerdos comerciales: Podríamos comparar este acuerdo con el tratado entre Ecuador y la Unión Europea, que también resultó en una reducción significativa de aranceles y precios

DESGRAVACIÓN ARANCELARIA		
EN 15 AÑOS	EN 20 AÑOS	INMEDIATA
Automóviles livianos tipo sedán con cilindraje de hasta 1.500 cm ³	Carros con cilindraje superior a 3.000 cm ³	Buses
SUV con cilindraje de 1.500 a 3.000 cm ³	SUV todoterreno 4x4	Carros eléctricos
-	-	Carros híbridos de hasta 2.000 centímetros cúbicos
-	-	Camionetas con más de cinco toneladas de peso muerto
-	-	Tractores para carretera semirremolque

Nota: Desde el 1 de mayo aplicará la reducción de manera gradual con un promedio anual del 2,3%.

de vehículos europeos en el país.

Oportunidad para el sector automotriz ecuatoriano: Se espera que el acuerdo fomente la diversificación del mercado automotriz ecuatoriano, incentive la competencia las marcas chinas, mejore la calidad y la variedad de vehículos disponibles y estimule la competencia frente a marcas de otros países con presencia en Ecuador. Además, que podría fomentar una inno-

vación tecnológica más acelerada y una adaptación a las necesidades específicas del consumidor ecuatoriano desafiando a los importadores de otras regiones que no disfrutaban de los mismos beneficios arancelarios.

La reducción gradual del arancel en los próximos dos a tres años permitirá observar de manera más clara sus efectos. Se espera que este ajuste arancelario pueda tener un impacto

favorable para las marcas chinas de automóviles, facilitando el aumento de su participación en el mercado ecuatoriano a mediano plazo por el beneficio que esto genera para los consumidores.

Mirando hacia el futuro, el TLC entre Ecuador y China podría servir como catalizador para futuras negociaciones comerciales, donde Ecuador podría ganar un acceso más amplio a otros mercados asiáticos,



ampliando así su base de exportación e importación

El Tratado de Libre Comercio entre Ecuador y China abre nuevas avenidas para la importación de vehículos, ofreciendo tanto oportunidades como desafíos que nos invitan a monitorear de cerca la implementación de este acuerdo para maximizar sus beneficios y mitigar posibles impactos en la industria nacional.

" Mirando hacia el futuro, el TLC entre Ecuador y China podría servir como catalizador para futuras negociaciones comerciales, donde Ecuador podría ganar un acceso más amplio a otros mercados asiáticos "

LAS EMPRESAS SE TINTAN DE VIOLETA EN PRO DE LA EQUIDAD E IGUALDAD DE LA MUJER

Jenifer Tobed, Mgtr.

Especialista en sistemas de gestión integrados
Y Talento humano



El foro económico mundial en su Global Gender Gap en el año 2020 declaró que existe una brecha salarial entre hombres y mujeres es amplia, sobre todo en algunos sectores, y posiciones estratégicas en las empresas. Mas del 70% de las empresas del Ecuador, tienen a hombres a la cabeza en posición CEO, y la cifra empeora en empresas de corte familiar, donde son los varones los impulsados a asumir posiciones de liderazgo en los legados paternales.

Sin embargo, la normativa de equidad e igualdad a nivel internacional no es tan novedosa como muchos de nosotros pensábamos, incluso en Latinoamérica o Ecuador. Las economías de ley violeta, a diferencia de la economía tradicional, se centra en el empoderamiento económico de las mujeres y la creación de comunidades sostenibles en base a eso. Este enfoque tiene en cuenta las desigualdades de género y las barreras que enfrentan las mujeres en el mercado laboral, así como la falta de

acceso a recursos y oportunidades para estas.

El objetivo principal de la economía violeta se centra en fomentar el desarrollo de las empresas lideradas por mujeres, así como el apoyo a emprendimientos sociales y comunitarios que buscan mejorar la calidad de vida del género femenino y sus familias. Otra característica importante de la economía violeta es su enfoque en la colaboración

y el trabajo en red. Las mujeres se unen para compartir recursos, conocimientos y habilidades, lo que les permite crecer económicamente y expandir sus negocios de manera más eficiente.

La base de todo esta normativa es la "equidad", que es el principio ético asociado a la idea de justicia. Al hablar de equidad de género nos referimos a todo aquello que permite brindar a las mujeres y a los hombres las mismas oportunidades, condiciones, y formas de trato, sin dejar a un lado las particularidades de cada uno(a) de ellos (as) que garanticen el acceso a los derechos que tienen como seres humanos.

Algunos ejemplos de equidad son que los hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades a la hora de ser seleccionados para un puesto de trabajo, que las personas desfavorecidas tengan las mismas posibilidades de estudiar que otras con mejores condiciones económicas, o que todos seamos tratados de la misma forma ante cualquier circunstancia.

Es así que en Enero del 2023 aparece en Ecuador, La Ley

Orgánica para impulsar la economía violeta que busca fomentar la igualdad de género en el ámbito económico, así como fortalecer la participación y liderazgo de las mujeres en la toma de decisiones y en la creación de políticas públicas. **¿Que supone esto para las empresas? Supone:**

- Creación de órganos directivos con mayor participación femenina
- Implementación de políticas claras que aseguren la equidad de género en la empresa, a nivel de oportunidades de promoción, decisiones y salarios.
- Promover protocolos claros relativos a medidas de prevención por el acoso laboral en todos su aspectos.
- Analizar y fomentar la corresponsabilidad de hombres y mujeres en la conciliación de la vida familiar.

Esto se resume en la creación de un Plan de igualdad que comprometa a las empresas, de más de 50 colaboradores de manera obligatoria, a generar acciones concretas en los próximos cuatro años para minimizar de manera equitativa las desigualdades de género.

Sin embargo, caben las preguntas sobre si ¿los empresarios logran entender la implicación y la aplicación de un "Plan de Igualdad" en sus empresas?, ¿los empleadores arman Comités de Diversidad, con el objetivo de mejora o solo por cumplir? y finalmente, ¿conocen los empresarios los beneficios de las acciones a imponer? ¿o esto simplemente sera algo mandatorio?

Lo relevante es concientizar la necesidad de potenciar habilidades que tradicionalmente eran solo de hombres o solo de mujeres para el acceso a empleo adecuado. El efectivo reto es concebir un plan de igualdad real y aplicable, que cumpla el objetivo de muchas ONGs y organizaciones internacionales para fomentar la Equidad.

En conclusión, la implementación de las acciones relativas a la Ley de Economía Violeta no es una obligación más. Es un conjunto de acciones que permitan aprovechar potencialidades de empleados y empleadores, logrando una sociedad un poco mas justa y equitativa.

Negociación e Implementación de los Regímenes de Origen:

CLAVES PARA UN COMERCIO EFICIENTE



Ab. Juan David Barbosa

SOCIO ARAÚJO IBARRA

CONSULTORES EN NEGOCIOS INTERNACIONALES



INTRODUCCION

La negociación y la implementación de los regímenes de origen en acuerdos comerciales son procesos complejos y cruciales para el éxito del comercio internacional. Los regímenes de origen determinan la procedencia de los productos, lo cual es esencial para aplicar preferencias arancelarias y otras ventajas comerciales.

CAPACITACIÓN Y DIVULGACIÓN

La implementación de regímenes de origen requiere una sólida estrategia de capacitación y divulgación. Es crucial que todos los operadores involucrados, desde productores hasta agentes aduaneros, comprendan las reglas y procedimientos. La profundidad de esta capacitación varía, pero debe ser lo suficientemente detallada para garantizar el cumplimiento y aprovechamiento de las flexibilidades del acuerdo.

Las innovaciones en los regímenes de origen, como

las cláusulas de "de minimis" y la acumulación extendida, juegan un papel importante en el fomento del comercio preferencial. Es necesario evaluar cómo surgen estas innovaciones, su impacto y su implementación en la práctica. Un seguimiento continuo puede revelar si las flexibilidades establecidas son efectivas o si se convierten en letra muerta.

Es vital que exista una masa crítica de conocimiento so-

bre la disciplina de origen. Más allá de los negociadores y autoridades aduaneras, los operadores comerciales deben estar bien informados. La falta de conocimiento puede deberse a la falta de recursos de capacitación o a la complejidad de las normas.

APLICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS REGÍMENES DE ORIGEN

Los capítulos de origen son fundamentales en los acuerdos comerciales, pero a menudo se consideran una disciplina de segundo orden tras su negociación. Sin embargo, su correcta aplicación es crucial para el funcionamiento del acuerdo. Por esta razón, es imperativo que existan programas de capacitación sistemáticos para todos los operadores comerciales. Los recursos asignados a esta capacitación deben ser adecuados para asegurar que los operadores comprendan y apliquen correctamente las normas de origen.

El uso de directrices comunes o reglamentaciones uniformes puede tener ventajas y desventajas. Los Comités de Administración juegan un rol crucial en la propuesta de modificacio-

nes y en la resolución de discrepancias, además de hacer un seguimiento del impacto de los regímenes negociados.

La actualización de los anexos de reglas específicas de origen según las versiones vigentes del Sistema Armonizado es necesaria para mantener la relevancia y efectividad de los acuerdos.

Así mismo, las resoluciones anticipadas de origen, aunque escasas en muchos acuerdos, pueden ser una herramienta valiosa si se utilizan adecuadamente.

CONTROL Y VERIFICACIÓN DE LOS REGÍMENES DE ORIGEN

Los controles en materia de certificados de origen no deben ser simultáneos sino en control posterior. El análisis de riesgo en origen es esencial para la importación y nacionalización de mercancías. La experiencia europea en la detección de fraudes puede ofrecer lecciones valiosas para las distintas autoridades en el marco de la CAN. Además, es fundamental educar a los productores y exportadores sobre cómo demostrar origen y prepararse para una verificación. Pero

también es esencial que los importadores y sus agentes de aduana se capaciten para detectar errores y poder manejar cualquier requerimiento en materia de origen que usualmente en nuestro países se centra más en las formalidades de la prueba de origen.

El uso de tecnología puede mejorar significativamente el control y demostración de origen.

Las sanciones por incumplimiento de las normas de origen deben ser claras y efectivas para garantizar el cumplimiento.

CONCLUSIÓN

La negociación, implementación y administración de los regímenes de origen son procesos fundamentales para el comercio internacional. A través de una capacitación adecuada, el uso de tecnología y un seguimiento constante, se pueden maximizar los beneficios de los acuerdos comerciales y garantizar su efectividad a largo plazo. Ecuador está entrando en una nueva ola de tratados de libre comercio que tienen el potencial de incrementar exponencialmente estos temas.

CONCEPTO E IMPORTANCIA DEL TLC EN LA ECONOMÍA GLOBAL



Abg. MSc Juan José Gaviria Menéndez

Gerente General
GAVIRIA & GAVIRIA
AGENTES NACIONALES DE ADUANA S. A



Razones para la firma de un TLC.

Un TLC es un acuerdo comercial entre dos o más países que establece reglas claras para el comercio entre ellos. Los TLC permiten reducir y en muchos casos eliminar las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio. También contribuyen a mejorar la competitividad de las empresas y facilitan el incremento del flujo de inversión extranjera. Los TLC fomentan la creación de empleos derivados de una mayor actividad ex-

portadora. Los TLC forman parte fundamental de las iniciativas globales económicas, que avanzan hacia la paulatina integración regional o incluso mundial de mercados y actores económicos (Corvo, 2022).

Los acuerdos de libre comercio permiten que un país tenga acceso a más mercados en todo el mundo. Puede alentar a las industrias locales a mejorar su competencia y depender menos de los subsidios del gobierno. Es un proceso que puede conducir a la

apertura de nuevos mercados y la mejora de las cifras del PIB y nuevas oportunidades de inversión (Lebreault, 2021).

Cuando el libre comercio involucra a un país desarrollado y uno que aún no se ha industrializado por completo, entonces puede ocurrir una explotación de los recursos naturales.

Algunos hogares pueden ver cómo el sustento tradicional se desvanece para los trabajos modernos. Incluso puede causar proble-

mas en el sector del empleo doméstico para todas las partes involucradas.

Los beneficios y desventajas del Tratado de Libre Comercio entre naciones

Los TLC han sido una herramienta fundamental en la agenda económica de muchos países, promoviendo la apertura de mercados y facilitando el intercambio comercial entre naciones. Sin embargo, como cualquier política económica, los TLC tienen tanto ventajas como desventajas que deben ser consideradas.

En cuanto a las ventajas, uno de los principales beneficios de los TLC es la expansión del acceso a mercados extranjeros (Jaramillo & Tonon, 2023). Al reducir o eliminar aranceles y otras barreras comerciales, estos acuerdos permiten que los productos nacionales sean más competitivos en el exterior, lo que puede estimular el crecimiento de las exportaciones y, por ende, impulsar el desarrollo económico del país y la productividad.

Además, los TLC pueden fomentar la atracción de inversión extranjera directa (IED). Al ofrecer un entorno comercial más predecible

y favorable, estos acuerdos pueden incentivar a las empresas extranjeras a establecer operaciones en el país, lo que genera empleo, transferencia de tecnología y contribuye al desarrollo de sectores clave de la economía.

Otra ventaja importante es la diversificación de la base exportadora. Al acceder a nuevos mercados y ampliar la gama de productos que pueden ser exportados, los países pueden reducir su dependencia de un solo sector o mercado, lo que les hace menos vulnerables a las fluctuaciones económicas y a los cambios en la demanda mundial.

Además, los TLC pueden promover la competencia y la eficiencia económica. Al exponer a las empresas nacionales a la competencia extranjera, estos acuerdos pueden incentivar la innovación, mejorar la calidad de los productos y servicios, y reducir los precios para los consumidores.

Como parte de los ejemplos a nivel internacional, la economía estadounidense creció un promedio de 0,5% por año gracias al Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) (CEPAL. Unidad de Comercio Internacional, 1997). Cuando los países pueden mover libremente



productos a través de las fronteras, entonces cada nación puede aprovechar las fortalezas de fabricación, comerciales e industriales de todas las demás economías incluidas en el acuerdo. Eso significa que los precios se mantienen más bajos y puede haber una competencia saludable en el mercado.

Por otro lado, cuando las naciones eliminan las barreras que existen para el libre comercio, hay interés de que nuevas empresas estén interesadas en invertir en Ecuador por el crecimiento del mercado con China. Los países con fronteras abiertas y compartidas alcanzan mejor bienestar para su población por el crecimiento de las inversiones, mayor trabajo e incremento de su clase media y más empresas están dispuestas a invertir en Ecuador. Entre 1994-2019, las políticas de libre comercio permitieron un promedio de \$ 25,6 mil millones en inversión extranjera directa para apoyar la economía ecuatoriana cada año. El segundo trimestre de 2018 registró un récord de \$ 55,83 mil millones solo en ese período de tres meses (Vásconez, 2023).

La inclusión de la protec-

ción fiscal y de las inversiones en los acuerdos de libre comercio permite proteger de manera más eficiente los intereses de los empresarios locales (Carlosama, 2022). Esta ventaja reduce el estancamiento dentro de los mercados, aunque corre el riesgo de eliminar a las empresas más pequeñas de la ecuación. Las evaluaciones más bajas y las restricciones de entrada también pueden reducir los precios para los clientes.

Un TLC permite que el mercado acceda a bienes de mejor calidad y a precios más bajos. Esta situación resulta en un incremento del poder adquisitivo de los hogares ecuatorianos, quienes disponen de más recursos para destinar a

otros productos. El énfasis en la innovación implica que las empresas se esfuerzan continuamente por encontrar soluciones a las necesidades y problemas de los consumidores.

Sin embargo, los TLC también presentan desventajas y riesgos significativos que deben ser considerados. Uno de los principales desafíos es la posible pérdida de soberanía económica (CEPAL, 1997). Al comprometerse a cumplir con las disposiciones de un TLC, los países pueden limitar su capacidad para implementar políticas comerciales y económicas autónomas en el futuro, lo que podría restringir su capacidad de respuesta a crisis o cambios en el entorno económico



global.

Además, los TLC pueden exacerbar las desigualdades económicas y sociales. Si no se implementan medidas adecuadas de protección laboral y medioambiental, estos acuerdos pueden conducir a la explotación de trabajadores y al deterioro del medio ambiente, especialmente en países en desarrollo donde los estándares son más bajos.

Otro riesgo es la dependencia excesiva de un solo mercado. Al enfocarse en la expansión de las exportaciones hacia un país o región en particular, los países pueden volverse vulnerables a las fluctuaciones económicas o políticas en ese mercado, lo que podría afectar negativamente su economía en caso de crisis o conflictos comerciales (Sánchez & Bustos, 2023).

Además, los TLC pueden generar efectos adversos en sectores específicos de la economía. Al abrir el mercado a la competencia extranjera, algunos sectores pueden enfrentar dificultades para competir, lo que podría llevar a la pérdida de empleos y la desindustrialización en ciertas áreas.

Es un mito decir que el libre comercio alienta a los empleadores a enviar sus trabajos al extranjero. También sería incorrecto decir que el aumento de la competencia crearía más oportunidades de empleo. Reduce la cantidad de oportunidades disponibles en industrias ineficientes (Asamblea Nacional, 2024). Los puestos que permanecen verán un aumento en sus salarios generales y una mejora en el nivel de vida, pero no enviarán los trabajos no deseados al extranjero. Elimina la política de salvar un

trabajo a cualquier costo, incluso si las oportunidades se están reduciendo en esa industria. El libre comercio es responsable del 20% de las pérdidas de empleo que se producen en el mundo de hoy. Cuando estos acuerdos se hacen con países de gran capacidad o con relativamente pocos productos, es posible que no haya medidas de creación de empleo que se desarrollen con el tiempo. Adicionalmente, la República de China no tiene las mismas leyes vigentes que protegen los salarios de los empleados o las condiciones en el lugar de trabajo (San Martín, 2020). La razón de esta desventaja tiene que ver con el requisito de competencia para el libre comercio.

EDUCACIÓN

EL PILAR FUNDAMENTAL PARA EL VERDADERO PROGRESO NACIONAL

LUIS BUSTAMANTE COLOMBO

Master en Relaciones Internacionales y Diplomacia.

Master en Litigación Oral y Adversarial.

Experto en Ciencias Forenses, Derecho Penal y Criminología.



En una sociedad donde la lealtad ciega y las conexiones personales parecen ser los requisitos fundamentales para alcanzar altos cargos públicos, ¿qué lugar tiene el esfuerzo y la educación de calidad? ¿Cómo podemos esperar un futuro próspero si aquellos que deberían liderar y tomar decisiones críticas carecen de la formación adecuada? Esta es una cuestión que debe preocuparnos a todos

y que exige una reflexión profunda y colectiva.

¿Por qué debería ser una prioridad para el Estado proporcionar una educación de alta calidad y avanzada si aparentemente no es una preocupación para nadie? El estado actual de nuestra educación revela una desconexión alarmante entre lo que se enseña y lo que realmente se necesita para construir una sociedad próspera y justa. La mejora

de los planes de estudio de la educación básica, media y superior debería ser una exigencia innegociable; sin embargo, la apatía generalizada sugiere lo contrario.

La falta de exigencia es evidente, ya que no se observa una protesta significativa. Esto es particularmente notorio cuando se considera que es posible acceder a puestos de juez, fiscal o asambleísta sin siquiera tener una competencia ade-

cuada en el uso del idioma.

¿Cómo llegamos al punto en que el conocimiento y la preparación son secundarios a las conexiones personales y la obediencia ciega a los líderes políticos?

¿Por qué esforzarse si para alcanzar altos cargos en el gobierno, sector público o privado es suficiente tener conexiones y mostrar una obediencia ciega a los dictámenes de los líderes políticos, junto con una lealtad cómplice sin importar las circunstancias que puedan surgir bajo el escrutinio público o la aplicación de la ley? Esta sumisión se convierte en la llave que abre las puertas de la connivencia con los jefes políticos, quienes prefieren ignorar la falta de formación profesional y las carencias de aquellos que integran sus partidos o movimientos.

Estos líderes aceptan a individuos sin el conocimiento necesario para desempeñar cargos en la función pública, mirando hacia otro lado ante la incompetencia. Miremos más allá de nuestra realidad y veamos cómo ejemplo a Singapur y observemos otro modelo ejemplar: Finlandia. Este país nórdico ha alcanzado un estatus de referencia mundial en educación, a

pesar de tener un sistema económico y político diferente al de muchos otros países. Finlandia decidió apostar fuerte por la educación, implementando reformas que priorizaron la calidad docente, el bienestar estudiantil y la equidad en el acceso a la educación. Los resultados han sido sorprendentes: no solo ha mejorado el rendimiento académico, sino que ha reducido significativamente las desigualdades sociales y económicas.

Finlandia no solo invirtió en infraestructuras y tecnología, sino también en la formación continua de sus docentes y en la creación de un entorno de aprendizaje que fomenta la creatividad y el pensamiento crítico. Esta inversión ha dado lu-

gar a una ciudadanía altamente capacitada y comprometida, capaz de liderar con integridad y eficiencia.

Ecuador debe seguir este mismo camino, enfocándose en una educación integral que también incluya la formación en valores. Invertir en educación de calidad es esencial para el progreso de cualquier nación. No se trata solo de mejorar el conocimiento técnico y profesional de nuestra población, sino también de fomentar una cultura de integridad, valores, ética, responsabilidad y respeto.

Invertir en educación de calidad es esencial para el progreso de cualquier nación. Ecuador debe priorizar este ámbito no solo para mejorar el conocimiento





técnico y profesional de su población, sino también para fomentar valores que guíen a los futuros líderes del país. Así se puede construir una sociedad más justa y competente, donde los cargos públicos sean ocupados por personas verdaderamente preparadas y comprometidas con el bienestar común.

Es hora de despertar y exigir un cambio. La educación debe ser el pilar fundamental de nuestra sociedad, y cada uno de nosotros tiene un papel en este proceso. Padres, educadores, líderes y ciudadanos debemos unirnos para garantizar que

nuestros hijos y nietos reciban la educación que merecen. Solo así podremos aspirar a un futuro donde el mérito y la competencia sean los verdaderos criterios para alcanzar posiciones de liderazgo y responsabilidad.

Es hora de invertir en nuestro futuro. Es hora de invertir en educación. No podemos permitirnos el lujo de ignorar esta realidad. La historia nos muestra que los países que han logrado transformaciones significativas lo han hecho a través de una educación sólida y de calidad. Ecuador tiene el potencial de ser uno de

esos países, pero solo si estamos dispuestos a hacer de la educación nuestra prioridad absoluta.

Aprovechemos el ejemplo de Finlandia y otros países exitosos. Reformemos nuestro sistema educativo, apoyemos a nuestros maestros, y brindemos a nuestros jóvenes las herramientas que necesitan para construir un país mejor. La educación no es solo una inversión en individuos, sino una inversión en el futuro de toda nuestra nación. Actuemos ahora, por el bien de las generaciones venideras.

DIA DE LAS MADRES

La Asociación de Agentes de Aduana de Guayaquil se une a la celebración en honor a todas las madres que forman parte de nuestra comunidad.

Reconocemos y valoramos profundamente su dedicación y contribución al sector del comercio exterior.

Agradecemos sinceramente su compromiso y dedicación, que inspiran a todos los que formamos parte de esta Asociación



DIA DE LAS MADRES

La Asociación de Agentes de Aduana de Guayaquil entregó un presente a sus apreciadas miembros por celebrarse el día de las madres.



DIA DE LAS MADRES

La Asociación de Agentes de Aduana de Guayaquil entregó un presente a sus apreciadas miembros por celebrarse el día de las madres.





ASOCIACIÓN DE AGENTES DE
ADUANA DE GUAYAQUIL